

Cava del Señor de Villanueva.

Quintana en Aldicio.

Diferentes Instrumentos, que hablan del  
 dho. y propiedad de la Capilla, y sepulchros, q.  
 en la Iglesia Parrochial del Señor S. Millán  
 del Lugar de Quintana, pertenecian a Juan  
 Vaz Varavia de Rueda, vecino en el Señor  
 de la Casa de Soria, de lo que abajo veha-  
 ra mencion=

Con.º B. Sep.º D. Qu.º VIII.

Escritura de Contrato, que el concejo y vecinos del Lugar de Quin-  
 tana, y Juan Vaz Varavia de Rueda, vecino tambien en el, otorgaron  
 de un acuerdo y conformidad (en atencion ala dñ.ª que su Padre Juan  
 Vaz Varavia de Rueda, le auian dado de hacer, y edificar en dha. Ig.  
 una Capilla, que para ello, era preciso romper dicha Iglesia, de que ve-  
 podian seguir algunos inconvenientes) por la que rediguieron aquellos  
 adon, y alargar ante Quatro Sep.º en la Capilla mayor de dha. Iglesia  
 al lado del Evangelio, junto al Altar de Nuestra Señora, siendo esta  
 Vana, y sin bulto alguno, con facultad, de poder hacer al mismo lado, y  
 en la Pared de dha. Iglesia, una Atcoba en que pueda abrir dos Sep.º y  
 fabricar el Altar de Nuestra S.ª poniendo en el su Imagen, y las que  
 quisiere, y por todo ello aya de pagar anual, y perpetuam.º quatro fan. de pan  
 munto trigo, y cebada, para lo que suplicaban al Illmo. Señor Obispo de  
 Burgo de los diez dñ.ª vushta en dho. Lugar de Quintana a 16. de mayo  
 de 1512. ante Fr.º Ruiz de Aldicio en n.º Real= Oia que el  
 mismo Concejo, y Vecinos otorgaron, junto con el dho. Juan Vaz Varavia  
 de Rueda, para que el Señor Obispo de Burgo, concediese esta facultad,  
 para poder fabricar lo que ha relacionado, vushta en dho. Lugar del  
 Quintana a 17. de junio del mismo año, ante Alonso Ruiz de Toba=

A cuya continuacion, ve halla la dñ.ª del Obispo, con tal con el Clero de Burgo,  
 venido de sobrepelón ponga la primera piedra, pagando anual, y perpetuam.º

lo que lleva ofendido, con mas 13. mill. quehade fundar, y cargar, afuera delos  
Beneficiados de ella, para que por ellos le digan en cada un año la misa. y  
Anio. que entre ellos se combinacion. Susa en Burgo a 30. de Agosto del  
citado año. = Bula Pontificia, en laan, lograda a instancia del citado  
Juan vax varauia de Bueda, para el ppe. y obtencion de las quatro rep.  
Y Poder Fabrica lo que ha relacionado, Y celebras las misas, y Anio. referidos,  
por el empendio que queda clauonado. Susa en Roma. 15. de Junio  
del 517. firmada por Fr. Frang. de Mena. Sin. y Juez App. y referendada  
del maxin de montcalban Notario. La qual para en caso de contrabencion tie-  
ne comatida a qualquiera Abades, Prior, Prepositos, Deanos, Arcedianos, May.  
de Escuela, Cantores, Custodios, Thesoreros, Canones, can. de Cathedral, como  
Canonigos de Colegiatas, Notarios, Jueces que en ella repueden ser = Testimo-  
nio en relacion, de aora nombrado el citado Juan vax varauia de Bueda, p.  
Juez executor de la citada Bula, y Juez que contra ella cito el Sin. Frang. de  
Mena, Capicel en la Iglesia Colegial de v. Pedro de Cebator, a Juan Lopez del  
Oto, Prior de la Clercia de Mayo, quien auiendola aceptado, Y Juro lo expues-  
to, por una, y otra parte, mando darle la Porcion de. actual corporal, y el qua-  
ri de dha Capilla, y repuluras, amparandole en ella, y en Dominio, Susa  
en la Iglesia de Juntana a 23. de Mayo del 523. Por Alonso delinado  
Cu. no R. = Otra escritura de combenio, que dho can. y el Sin. Juan  
vax varauia de Bueda otorgaron, en la que se hace expresion de todos los  
Documentos anteriores, por la que cede este dho quatro repuluras las  
dos. con tal que las demas queden libres de pagar abertura, y en muger  
y las demas que fueren delos subseores de dha casa de dha, puedan ventar-  
se en dha capilla, pagando las quatro fan. de pan muto, Susa en Juntana  
a 12. de Abril del mismo año, y Cu. no = Testim. Presentado ante los v.  
Subdelegados del Arzobispado de Burgo, en el Pleito, que ante ellos vrgio Ni-  
colas Hernandez, mayordomo de la Fab. del Lugar de Juntana, y el dho Juan  
vax varauia de Bueda, v. re el dho de la capilla, y dos rep. en dha. Segun  
Culta de la ventajia, en Ciudad. y en apelacion pronunciada, Susa en dha  
Ciudad de Burgo a 20. de Dre. del 603. = Otra Testim. present-  
do ante. de Andres Frang. de v. Martin, may. de dha Fabrica, en el Pleito  
que vrgio con D. na Elena varauia de Bueda, ante el ordinario de Burgo,  
para que rebocase por contrario imperio el dho provicido en 3. de Abril del 666.  
v. re la construccion del Pulpito en dha Parrochia, y demas en el deducido, q.  
represento en 29. de Mayo del mismo año. = Copia simple de la vent-  
tancia pronunciada por los v. Previos de Burgo en el año del 662.  
qla dada por los Jueces App. en el de 63. Y Paron de lo alegado p.  
D. na Elena varauia de Bueda. Y el Procurador de dha Fabrica en raron  
de la Exerccion de dho Pulpito, levantam. de las censuras impuestas para im-  
pedirlo, Y carta ocular, Susa en 17. de Junio del 666. en donde se  
encuentra cierto Luero sin duda de la referida Iglesia =